=do las seis y cincuenta p. m.-

[signature]

[signature]

Sesión 9ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Ausente en
Comisión
Sr. Jijena

Día 25 de Febrero de 1909

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 452 — I Aprobar el presente contrato de locación celebrado entre la Inspección Nal. de Escuelas de la Prov. de Catamarca y Dr. Florentino Brizuela por casa para la escuela nacional nº 24 de dicha Provincia, mediante el alquiler mensual de $ 25.- m/n y á contar desde el 1º de Enero del corriente año.-

Exp. 587 I **Aprobar** el presente contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de la Prov. de Santa Fé Dr. Flavio Castellanos y Dr. Angel Igobone, por casa para la escuela nº 16 de la expresada Provincia, mediante el alquiler mensual de $60.- m/n y á contar del 1º del corriente.-

" 1638 I **Nombrar** Encargado Escolar titular en Sampacho, con jurisdicción en las escuelas 1, 2, 3 y 4 al Sr. Carlos Gonzalez Delgado, en reemplazo del Sr. C. Passolli que falleció.-

" 1615 M Encargado Escolar suplente en Santa Ana (Misiones), al Sr. Manuel Durán, en reemplazo del Sr. Federico Heing que se ausentó de la localidad.-

" 1810 I 1º **Nombrar** Director de la escuela de Ranquilon (Neuquén) al M. N. Dn. Eulogio Bazan.
2º **Acordarle** dos pasajes, uno para él y otro para su esposa: de La Rioja á Deán Funes (F. C. A del N); de Deán Funes á Córdoba (F. C. C.); de Córdoba á Retiro (F. C. C. A.) y de ésta á Neuquén (F. C. S.).-
3º **Mandarle** pagar, en calidad de viático, para que se traslade á ocupar su puesto la suma de $400.- m/nal.-

" 1250 I **Aprobar** la renovación del

=contrato de locación celebrado en=
tre el Inspector Nal. de Escuelas de
la Prov. de San Luis y el Sr. Marcial
Barroso, por casa para la escue=
la nacional nº 17, mediante el al=
quiler mensual de $25.-m/nal. á con=
tar del 1º de Agosto del año p. pdo.-

Exp. 13929 I Trasladar la escuela nº 41 de
San Juan (Misiones), al Ensanche
de la Colonia Apóstoles, por haberse
instalado un almacen á pocos pa=
sos de la misma y no existir otra
casa dentro del radio escolar, que
pueda alquilarse.-
2º Comunicar esta medida al C.
Escolar de Apóstoles, Sr. Juan Brun
y pedirle que á la brevedad posible
y de acuerdo con el Administrador
Sr. Bialostoki, busque casa para
la escuela en el Ensanche de la Co-
lonia, ubicada en el punto más
conveniente, y eleve, si no fuese po=
sible obtenerla gratis, un contrato
ad-referendum en las siguientes con=
diciones: plazo, dos años, prorro-
gable á voluntad del Consejo, pu=
diendo éste, rescindir dicho con=
trato, en cuanto tenga casa propia
para la escuela, alquiler no ma=
yor de $30.-m/n mensuales, que se
abonará desde el día que sea ocu=
pada la propiedad, impuestos y re=

paraciones, presentes y futuras, por cuenta del propietario.

3º Dejar sin efecto, la resolución de fecha 14 de Enero último, recaída en el expte 13929-I.- por la cual se mandaba pagar al director de la escuela nº 41 de San Juan (Misiones) $100.- m/nal. para reparaciones de la casa.-

Ver folio 13 de este libro.-

4º Autorizar al referido Director, Sr. Juan L. Acosta, para trasladar la escuela, de acuerdo con el C. E. de Apóstoles, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos que se originen, para su abono.-

Exp. 769 — 6 — Autorizar al C.E. de Puerto Bermejo, para renovar el contrato de locación de la casa que ocupa la escuela nº 19, en las siguientes condiciones: alquiler mensual, ($60.- m/n) sesenta pesos mon/nal. á contar del 1º de Marzo próximo; plazo, cuatro años, pudiendo el H. Consejo rescindir dicho contrato, tan pronto como tenga casa propia para la escuela; ejecución inmediata de las siguientes reparaciones: abrir una puerta de entrada en el salón de primer grado, blanqueo interior y exterior de

toda la casa, dichas reparaciones y las futuras así como los impuestos que graven la propiedad, serán por cuenta del propietario.-

- - - - - - -		Modificar la resolución de fecha 16 del corriente en el sentido de que, se declara en disponibilidad á la Directora de la escuela mixta nº 34 de Realicó (Pampa Central) Da. Evangelina Vargas Ferreira y acordarle el pase que solicita á la escuela nº 2 del C. E 10º, en reemplazo de Da. Arminda Pagliari de Burgos á quien se nombra Directora de la citada escuela de Realicó.-	Ver folio 89 de este libro y 189
Exp. 1518	I	Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de la Prov. de Jujuy y que arroja un saldo, á favor del H. Consejo, de $ 293,46 m/nal, depositados en Tesorería, quedando cancelada la cuenta de gastos varios de la Inspección de dicha Provincia por el año 1908.-	
" 808	D.	1º Autorizar á la Dcción Gral. de Arquitectura para recibirse del edificio existente en el Parque Lezama que se destina á escuela de niños débiles y para proceder en el mismo á la ejecución de las obras necesarias, de acuerdo con la pro=	

puesta presentada por Dn. Angel Rizzi que se acepta como más ventajosa y cuyo importe asciende á la suma de ($ 2.829,15 m/nal.-

2º Agradecer á la Intendencia Municipal la cesión del expresado edificio.-

Exp. 451 Y. Aprobar el presente contrato de locación celebrado entre la Inspección Nal. de Escuelas de la Pcia. de Córdoba y el Sr. Gerónimo Moreno, por casa para la escuela nacional nº 30 de dicha Provincia, mediante el alquiler mensual de $45.- m/n y á contar del 1º de Marzo próximo.-

" 655 V. Aceptar la donación de un edificio escolar y casa anexa que mandará construir en el lote nº 39 del distrito Ibicuy, Dn. L. Viaggio, para el funcionamiento de una de las treinta escuelas nacionales de reciente creación en la Provincia de Entre Ríos.-

" 3515 E. Acordar al Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública de Entre Ríos, la subvención nacional correspondiente para el edificio escolar proyectado en el Distrito Cala (Dpto. Paraná) debiendo llamarse á licitación pública para la ejecución de las

obras y remitirse para ser agregados á este expte. todos los documentos justificativos á que se refiere la ley de Contabilidad.-

Exp. 10974 12º Rectificar la resolución de 16 del cte, quedando como sigue: Ver fólio 162

1º Formalizar por el Abogado Dr. De María, nuevo contrato de locación de la casa calle Rosario nº 720 al 54 en las siguientes condiciones:

a) alquiler mensual, $450.- m/n, el que empezará á correr desde el día en que el Consejo se reciba de la casa, prévia ejecución, por cuenta exclusiva del propietario, de las obras que especifican enseguida;

b) plazo, tres años, contados desde el día en que se reciba la casa satisfactoriamente;

c) ejecución por cuenta exclusiva del propietario de las obras y reparaciones que ofrece en su nota que encabeza este expte y además, de las que indica el Cuerpo Médico en su informe de fs. 5 y las expresadas en el presupuesto de fs. 11, y 11 vta.; todas las que deberán estar satisfactoriamente concluidas y entregadas dentro de los veinte dias posteriores á la fecha de la firma del contrato;

d) con las demás cláusulas reglamentarias vigentes.-

- - - - Hacer constar por haberse omitido en el Acta anterior que en sesión de fecha 18 del actual, se adoptó la siguiente resolución:

1º Nombrar Inspectores viageros de la Inspección de Provincias:

Ver fólio 188

á Dr. Manuel B. Fernández - Profesor Normal
" " Juan J. Nissen " "
" " Vicente Palma Maestro "
" " Salvador Pizzuto Profesor "
" " José de San Martín - - - - - - - -
" " Medardo Moreno Saravia - - - - - - - y
" " Juan E. Figuerero - - - - - - - siendo el nombramiento de los tres últimos en comisión hasta tanto presenten el título profesional requerido para darles efectividad.

X

2º El viático asignado por el Presupuesto á los Inspectores viageros no se liquidará mensualmente sinó en los casos en que viajen y es entendido que estos Inspectores no podrán tener ocupación agena á su misión. La infracción á esta última disposición importará de hecho la cesantia.

El Inspector General de Provincias propondrá las reformas, modificaciones y ampliaciones que sea indispensable introducir en el Reglamento de la Inspección Nacional de Escuelas en las Provincias, á

= fin de deslindar claramente los de=
beres y las atribuciones de los Inspec=
tores de Sección y de los Inspectores
viajeros.
Los Inspectores viajeros estarán ba=
jo la inmediata dependencia de la
Inspección General respectiva y su
misión será velar por el buen fun=
cionamiento de las escuelas de la
Ley 4874.-
3º Nombrar Sub-Inspectores
de la Inspección General de Provin=
cias, con sueldo de maestros de pri=
mera categoría y ($100.- m/n) cien pe=
sos mensual, de viático:-
á Dn. Sebastián Alvo, actual Sub-Inspector
en San Juan.
á Dn. Pedro Jimenez actual Sub-Inspector
en Jujuy.
á Dn. Juan Boussy actual Sub-Inspector
en Mendoza.
á Dn. José D. Cardoso, actual Sub-Inspec=
tor en la Rioja
á Dn. Antonio R. Barberis, actual Sub-Ins=
pector en Salta.
á Dn. Luis C. Herrera, actual Sub-Inspec=
tor en Santiago del Estero.
á Dn. Manuel Varela, actual Sub-Ins=
pector en Catamarca
á Dn. José Roibon
á Dn. José M. Lopez, para la Provincia de
Buenos Aires.

4º Declarar cesantes á contar del 28 del corriente á los siguientes maestros adscriptos á la Inspección de Escuelas de Provincias:
Dn. Salvador Diaz y Felix C. Leitor (Corrientes).-
Dn. José A. Aguirre y Telésforo Armendaris (Santa Fé).-
Dn. Anibal E. Ojeda y Juan Aymerich (Córdoba).-
Dn. Abraham Bartolani y Agripino Figuerero (Entre Rios).-
Dn. Pedro Araujo (Santiago del Estero).-
Dn. Clodomiro Torres y Pedro J. Silva (San Juan).-
Dn. Manuel Guzmán y Lorenzo J. Vergara (Catamarca).-
Dn. Miguel Gatica y Antolín Magallanes (San Luis).-
Dn. Luis Torres y Jesús D. Salas (La Rioja).-
Dn. Gaspar Medrano (Jujuy).-
" Isidoro Correa y Francisco Arroyo (Tucumán).
Dn. Jaime Bravo y Arturo Gambolín (Depósito).-
Dn. Juan Gutierrez y D. J. M. Piedrabuena (Inspección Técnica de la Capital).-
Dn. Juan S. del Castillo (Tesorería).-

Vr fólio 151.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión

=siendo las siete p. m.-

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 10ª

Dia 2 de Marzo de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lubiaur
" Lacasa
Sr. Jjena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2219 12º 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas que oportunamente designará el C. Escolar 12º, en reemplazo de los maestros sin título á que se hace referencia en la precedente nota y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros normales: